

23.05.08

## **Autocontrol exige a los alimentos funcionales que incluyan en su publicidad las condiciones de uso y las posibles contraindicaciones.**

### **Estimada una reclamación de AUC contra Flora Pro-Activ.**

La Sección Primera del Jurado de Autocontrol ha estimado una reclamación presentada por la Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) contra Flora Pro-Activ por considerar que en su publicidad menciona la capacidad del producto de reducir el colesterol pero sin incluir referencia alguna a las condiciones de utilización del producto y a sus posibles contraindicaciones para determinados segmentos de consumidores.

En sus alegaciones el fabricante del producto reconocía la obligación de incluir en el etiquetado esas advertencias de uso y contraindicación, pero niega que la legislación existente en la materia, la Decisión de la Comisión de 24 de julio de 2000 y el Reglamento 608/2004 de la CEE, obligue a extender esas informaciones a la publicidad.

Autocontrol, por su parte, se reitera en su doctrina de que sí existe obligación de insertar las condiciones de utilización y las posibles contraindicaciones en la publicidad, no tanto por la aplicación directa de la normativa comunitaria sino por aplicación del Principio de Veracidad, puesto que una publicidad no sólo es engañosa cuando dice algo que no es cierto sobre un producto sino también cuando omite informaciones esenciales sobre el mismo.

El mencionado Reglamento 608/2004, en su artículo 2, señala como informaciones a incluir obligatoriamente en el etiquetado que el producto está destinado exclusivamente a las personas que deseen reducir su colesterolemia; que los pacientes que toman medicamentos para reducir su colesterolemia sólo deben consumirlo bajo supervisión médica; que puede no ser nutritivamente apropiado para personas embarazadas y en periodo de lactancia y niños menores de 5 años; que ha de consumirse como parte de una dieta equilibrada y variada que incluya el consumo regular de frutas y hortalizas y que, debe evitarse un consumo superior a 3 g. al día de esteroides o estanoles vegetales añadidos.

#### **Para más información:**

Esperanza Rodríguez (91 501 67 73)

Alejandro Perales (600 56 46 92)